



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Actividad 4 “CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA “EL CABILDO”
COORDINACIÓN SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 1 de octubre de 2026

Señor:
Dr. JUAN AGUSTÍN MARÍA ENCINA PÉREZ, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
Presente

Ref.: MCN N° 03/2026 – ID N° 484.170 Adquisición de Productos Alimenticios Para el Centro Cultural de la República “El Cabildo”

Con relación al llamado de referencia y dentro del ámbito del Decreto N° 6120/2026 expresamos:

- a) El Artículo N° 2 del Decreto N° 6120 establece: “***Ámbito de aplicación.*** Las disposiciones del presente Decreto serán aplicables a todos los Organismos y Entidades del Estado, ***dependientes del Poder Ejecutivo***”.
- b) En el Artículo 14° de la Ley 7609/2025 que aprueba el PGN del ejercicio 2026 establece: “Las cifras totales aprobadas como Plan Financiero del Poder Legislativo y del Poder Judicial, ***no podrán sufrir disminuciones y serán asignadas, sin ningún tipo de restricciones más que las solicitadas por cada entidad al plan de caja mensual.*** Los saldos no utilizados al final de cada mes serán transferidos al mes siguiente en forma automática, incluyendo la del mes de noviembre al mes de diciembre independientemente de las restricciones establecidas para las demás instituciones” Por lo que tanto el Poder Legislativo y el Poder Judicial cuentan con autarquía presupuestaria.

Por tanto, el Poder Legislativo como el Poder Judicial no entran dentro del ámbito de aplicación del Decreto N° 6120/2026.

Por tal motivo, solicitamos se pueda divulgar a través del SICP la adjudicación de la convocatoria de referencia, sin otro particular me despido atentamente.

Agustín María Rolón Pose
Coordinador Sub Unidad Operativa de Contrataciones
Centro Cultural de la República “El Cabildo”